



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)**

RESOLUCIÓN NÚMERO 3673 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS- ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece “*Artículo 2.8.3.1.10. Desagregación del presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. (...) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas (...)*”.

Que los numerales 8, 9 y 12 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016 establece entre otras, como funciones del Director General de la ADRES- Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las siguientes:

(...)

8. Planear, dirigir y ejercer las acciones necesarias para la debida administración y ejecución de los recursos financieros de que trata los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.

9. Dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y los propios de la Entidad y Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

12. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la entidad. (...)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3673 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 HOJA N° 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2021"

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 0007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 01 Gestión General por valor de TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, (\$302.587.625.000).

Que el artículo primero del Acuerdo No. 019 del 30 de diciembre de 2020, expedido por Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece *la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2021.*

Que en el mencionado Acuerdo señala, *"Autorizar al Director General de la ADRES, realizar la desagregación por conceptos a nivel auxiliar de conformidad con las necesidades de apropiación requeridas por la entidad"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la desagregación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, según los siguientes conceptos de ingreso y gasto, así:

UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO DE RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
1	INGRESOS CORRIENTES	302.587.625.000
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	302.587.625.000
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302.587.625.000
1-02-6-04	DIFERENTES A SUBVENCIONES	302.587.625.000
1-02-6-04-01-09	APORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	244.382.261.000
1-02-6-04-01-10	APORTE ACUERDO PUNTO FINAL - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 - Artículo 237	58.205.364.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		302.587.625.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 3673 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 HOJA N° 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO DE RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	302.587.625.000
A-01	GASTOS DE PERSONAL	32.671.794.000
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	32.671.794.000
A-01-01-01	SALARIO	22.078.559.085
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	22.078.559.085
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	17.158.371.252
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	1.176.688.841
A-01-01-01-001-006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	520.482.910
A-01-01-01-001-007	PRIMA DE SERVICIO	765.233.815
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	1.660.663.688
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	797.118.579
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.374.970.245
A-01-01-02-001	PENSIONES	2.201.024.213
A-01-01-02-002	SALUD	1.559.058.847
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	1.796.726.511
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	765.518.275
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	95.744.549
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	574.138.728
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	382.759.122
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.218.264.670
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	982.837.631
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	190.786.530
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	95.324.281
A-01-01-03-002	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	124.309.608
A-01-01-03-003	PRIMA DE COORDINACIÓN	365.761.512
A-01-01-03-004	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.459.245.108
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	269.915.831.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	269.915.831.000,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.943.161.446,00
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	7.694.000,00
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	7.694.000,00
A-02-02-01-002-007-01	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	7.694.000,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.681.401,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	33.781.041,00
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	33.781.041,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	5.083.810,00
A-02-02-01-003-005-01	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	5.083.810,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	11.816.550,00
A-02-02-01-003-006-02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	3.500.000,00
A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	3.050.000,00
A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	5.266.550,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	5.884.786.045,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	44.464.865,00
A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	44.464.865,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 3673 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 HOJA N° 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2021".

CODIGO DE RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACION
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	27.086.574,00
A-02-02-01-004-005-01	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	16.846.574,00
A-02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	10.240.000,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	771.000,00
A-02-02-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELECTRICO Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	771.000,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	5.809.463.606,00
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	5.809.463.606,00
A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	3.000.000,00
A-02-02-01-004-008-02	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION, VERIFICACION, ANALISIS, DE NAVEGACION Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS OPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	3.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	263.972.669.554,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.998.608.568,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	17.128.835,00
A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	16.628.835,00
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS	500.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	68.133.658,00
A-02-02-02-006-004-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	68.133.658,00
A-02-02-02-006-006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	264.106.075,00
A-02-02-02-006-006-01	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	264.106.075,00
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	3.441.040.000,00
A-02-02-02-006-008-01	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	3.441.040.000,00
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	208.200.000,00
A-02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	196.200.000,00
A-02-02-02-006-009-02	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)	12.000.000,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	11.149.525.983,00
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.568.839.456,00
A-02-02-02-007-001-03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSION DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	2.568.839.456,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	5.268.502.800,00
A-02-02-02-007-002-01	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAICES PROPIOS O ARRENDADOS	5.268.502.800,00
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	3.312.183.727,00
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	3.312.183.727,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	248.772.694.498,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	4.897.118.118,00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURIDICOS	4.783.831.063,00
A-02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS	113.287.055,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 3673 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 HOJA N° 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2021".

CÓDIGO DE RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	238.020.790.499,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	235.666.623.767,00
A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	30.000.000,00
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	2.324.166.732,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.346.101.605,00
A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	240.240.000,00
A-02-02-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	527.998.791,00
A-02-02-02-008-004-05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	2.577.862.814,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2.176.246.420,00
A-02-02-02-008-005-01	SERVICIOS DE EMPLEO	945.000.000,00
A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	273.760.435,00
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	226.089.481,00
A-02-02-02-008-005-09	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	731.396.504,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20.480.000,00
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	20.480.000,00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	311.957.856,00
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	311.957.856,00
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	51.840.505,00
A-02-02-02-010-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS FUNCIONARIOS	16.239.097,00
A-02-02-02-010-02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FUNCIONARIOS	35.601.408,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 30 días del mes de diciembre.



DIANA ISABEL CARDENAS GAMBOA
Directora General de la ADRES